

Señor presidente,

1. Permítame en primer lugar reiterar mi felicitación por su labor como Presidente de la Sexta Comisión, así como la labor de cada uno de los integrantes de la Mesa. Permítame igualmente felicitar el trabajo de la Secretaría, en especial durante estas semanas en que se ha desarrollado el presente septuagésimo período de sesiones de esta Comisión.
2. A continuación presentaré de manera sucinta el proyecto de resolución A/C.6/70/L.13, correspondiente al tema de agenda número 83: "Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67 período de sesiones", cuyas consultas oficiosas tuve el honor de facilitar.
3. Al respecto, el primer proyecto de resolución fue circulado el pasado 9 de noviembre, es decir una semana después del inicio del debate sobre el Informe de la CDI.
4. Posteriormente, organicé dos rondas de consultas oficiosas, los días 11 y 12 de noviembre, en las que diversas delegaciones participaron activa y constructivamente para lograr el resultado que ahora me permito presentar.
5. Sobre el texto que tienen ante sí, además de las actualizaciones técnicas, me permito resaltar los siguientes párrafos operativos:
 - OP 3, que hace referencia a la culminación del trabajo sobre la cláusula de la Nación más favorecida y se alienta a su mayor difusión;
 - OP 5, que llama la atención de los Gobiernos sobre la importancia de recibir sus puntos de vista, hasta el 31 de enero de 2016, en diversos temas de agenda de la Comisión y que están incluidos en el Capítulo III del Informe;
 - OP 6, que también llama la atención de los Gobiernos sobre la importancia de recibir sus comentarios y observaciones, hasta el 1 de enero de 2016, sobre los proyectos de artículo correspondientes al tema: "Protección de las personas en caso de desastres";
 - Con relación a la consideración de tener parte de una futura sesión de la Comisión de Derecho Internacional en Nueva York, me permito hacer referencia a los párrafos operativos: OP 8, 9, 10, 11 y 12; que –en esencia- reflejan lo más íntegramente posible la manera en que la Comisión trata dicha cuestión en su Informe (paras. 296, 297 y 298). Al respecto, además del OP 8, que recuerda que la sede de la CDI es la Oficina de las NNUU en Ginebra conforme lo establece su Estatuto; el OP 9 toma nota que la Comisión consideró –según lo solicitó la resolución 69/118- la viabilidad de tener parte de su 68 sesión en Nueva York y concluyó que no era posible; el OP 10 toma nota, sin embargo, que la Comisión indicó que dicha posibilidad podría anticiparse para el primer segmento sea de las sesiones correspondientes al 2017 o al 2018; el OP 11 toma nota de la recomendación hecha por la CDI en el párrafo 298 de su Informe en el sentido de tener toda la información lista para tomar la decisión en su 68 período de sesiones en 2016; y el OP 12 que decide –sin perjuicio del resultado de dichas deliberaciones- volver a considerar cualquier recomendación hecha por la CDI sobre el particular durante el 71 período de sesiones de la Asamblea General.
 - OP 17, fechas de la siguiente sesión.

6. El texto descrito fue finalmente circulado y sometido a procedimiento de silencio hasta el pasado viernes 13 de noviembre, a la 1 pm, el cual no fue interrumpido.

7. Señor Presidente, mi delegación desea reiterar las felicitaciones y agradecimiento a la Mesa que usted dignamente preside, a la Secretaría por su encomiable e infatigable labor, y -evidentemente- a todas las delegaciones que con su activa participación enriquecieron el debate general y las consultas informales y contribuyeron al éxito de nuestro trabajo.

Muchas gracias.